



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

Subsecretaría de Planeación y
Política Ambiental

≠

No. de registro: SEMARNAT-400-4-MORG-2021

Fecha: 13 DIC 2021



ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	5
II. ANTECEDENTES	7
III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	16
IV. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA	18
V. ATRIBUCIONES	20
VI. MISIÓN Y VISIÓN	27
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	29
VIII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO	32
IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS	34
X. GLOSARIO	80
XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS	82



I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de incorporar en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) cuenta actualmente con tres subsecretarías y los diversos órganos Desconcentrados y Descentralizados que forman parte de Sector Ambiental Federal.

Las áreas de atención prioritarias de la SEMARNAT son la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad, la prevención y control de la contaminación, la gestión integral de los recursos hídricos y el combate al cambio climático.

El Manual de Organización específico tiene como finalidad servir como instrumento de referencia y consulta que oriente a las y los servidores públicos de ésta Subsecretaría y de las demás unidades administrativas de la propia dependencia, respecto a la organización y funcionamiento de la citada unidad, buscando con ello superar las disfunciones, duplicidades, dispersión de responsabilidades y en su caso el centralismo de facultades y recursos de la Institución.

Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la citada Ley Orgánica y a los Artículos 10 fracción XII y 7 del Reglamento Interior de esta Dependencia, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, en razón de la importancia de contar con herramientas de apoyo administrativo, que permitan desarrollar con eficiencia las funciones y cumplir con los objetivos institucionales.

Este documento integra los antecedentes históricos organizacionales de manera general, marco jurídico en el que sustentan sus acciones, las atribuciones que la Ley les ha conferido, la estructura orgánica que tiene autorizada, y la descripción del objetivo y de las funciones que le corresponden, a efecto de presentar el esquema de funcionamiento y operación que se ha definido y la división del trabajo y especialización de cada área, de tal forma que las atribuciones de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental se ejecuten de manera ágil, eficiente y transparente.



II. ANTECEDENTES

Derivado de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, decretada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994, donde se crea la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), como dependencia encargada de coordinar la administración y fomentar el aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente para un desarrollo sustentable y de la necesidad de articular en una sola institución la responsabilidad de formular y vigilar el cumplimiento de las leyes y normas en materia ambiental, así como inducir el aprovechamiento racional de los recursos renovables, no solo para su preservación, si no para asegurar la base natural del desarrollo económico nacional y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, garantizado el presente y futuro de los mismos se crea la Subsecretaría de Planeación.

Posteriormente, con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría, el 5 de junio del 2000 se establecen las nuevas atribuciones y facultades que le corresponden a la (SEMARNAP), por lo que para el cumplimiento de las nuevas responsabilidades asignadas a la Subsecretaría de Planeación y al titular, se apoyará con una estructura ocupacional que le permita dar respuesta a los asuntos que son de su competencia; en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se presentan los lineamientos de la nueva política de crecimiento económico sostenido y sustentable del Gobierno Federal, asumiéndose por primera vez el compromiso de crear nuevas políticas públicas de planeación del desarrollo, incorporando la perspectiva de la sustentabilidad para la conservación, restauración y manejo integral de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Nueva Política Ambiental

Con motivo de la reestructuración de la Administración Pública Federal, el 30 de noviembre de 2000, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca cambia de atribuciones y recibe como nuevo nombre el de Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La reestructuración de la Secretaría responde al compromiso con la sociedad para lograr una gestión ambiental en México más eficaz y



Finalmente, para abril de 2005, la Secretaría de la Función Pública certificó la estructura orgánica con la que operó esta Subsecretaría, hasta octubre de 2004, conformada por 27 plazas de los siguientes niveles: una de nivel H para Subsecretaría, 3 de nivel L las Direcciones Generales Adjuntas, 5 de nivel M Direcciones de Área, 14 de nivel N Subdirecciones de Área y 4 de nivel O Jefaturas de Departamento.

Con la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2005, se canceló de la estructura orgánica de la Subsecretaría, la Subdirección de Planeación en Ordenamiento Ecológico y la Subdirección de Gestión de Políticas Públicas, como medida de ahorro presupuestal del 1%, no obstante, lo anterior esta Unidad Administrativa sigue realizando sus funciones y atribuciones encomendadas en el Reglamento Interior.

En ese mismo año se presentó una propuesta de estructura ante la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización que considera los siguientes cambios: la Coordinación Administrativa cambia de nivel de MB2 a MC2; con cambio de denominación la Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Cambio Climático a Asesor; el Departamento de Apoyo Técnico a Secretaria de Apoyo a la Oficina del C. Subsecretario, también se cancelan de la estructura la Subdirección de Gestión de Políticas Públicas y la Subdirección de Planeación en Ordenamiento Ecológico, dicha propuesta fue registrada por la Secretaría de la Función Pública en Octubre de 2005, conformada por 25 plazas de mando de los siguientes niveles: 1 nivel HB1, 3 nivel LB1, 4 nivel MB1, 1 nivel MC2, 5 de nivel NC3, 1 nivel NC2, 6 nivel NB1, 4 nivel OB1.

En ese mismo año, se cancela la plaza de Secretario Técnico debido a que se incorpora al programa de separación voluntaria y para 2006 también se incorpora a este programa la plaza de Subdirección de Programas y Proyectos de Cooperación, en 2006 la Subsecretaría presenta a la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización un cambio de línea de mando y denominación de la Dirección de Planeación y Diseño Territorial a Asesor, que fue registrado por la Secretaría de la Función Pública.

Para el año 2008, la Secretaría de la Función Pública registra la estructura orgánica de la Subsecretaría, que considera la incorporación de la Dirección General Adjunta de Mitigación en Energía e Industria y las Direcciones de Adaptación de Políticas del cambio Climático y la de Políticas de Mitigación del Cambio Climático y el Departamento de



en el Ordenamiento Ecológico y la Subdirección de Programas Secretariales.

El 19 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyo objeto es regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De conformidad al artículo 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, los entes públicos ajustarán sus estructuras orgánicas y ocupacionales de conformidad con los principios de racionalidad y austeridad republicana. Se eliminarán todo tipo de duplicidades y se atenderán las necesidades de mejora y modernización de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a lo anterior, en el ámbito del Poder Ejecutivo Federal, la Ley Federal de Austeridad Republicana señala que se deberá observar, entre otros, lo siguiente:

- Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;
- Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;
- Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;

En este contexto, se realizaron los siguientes ajustes a la estructura de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental: Las Direcciones Generales adjuntas desaparecen en este nuevo esquema por lo que la Dirección General Adjunta para Proyectos de Cambio Climático nivel LB1, se convierte en Dirección de Proyectos de Política Ambiental y la Coordinación de Asesores se convierte en la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, ambas nivel M42, de la misma forma, la Dirección General Adjunta de esquemas de Financiamiento Ambiental se convirtió en la Coordinación de Esquemas de Financiamiento Ambiental.



con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como a la promoción el fomento de actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

Como parte de dicho proceso, a través de la Oficialía Mayor se ha solicitado y autorizado por la Secretaría de la Función Pública mediante oficios SSFP/408/0242/2010 y SSFP/408/DHO/0565, la transferencia de 16 plazas de mando y enlace, así como la cancelación de 106 puestos para crear el mismo número de plazas y niveles de la CONABIO. Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado la procedencia de la modificación organizacional referida mediante adecuación presupuestaria número 16201000044.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales instruyo a usted para que las plaza que le sean asignadas para integrarse a la estructura de la Subsecretaría a su cargo, sean comisionadas a la CONABIO, quedando bajo la responsabilidad de su Coordinador Nacional, para el cumplimiento de los objetivos y estrategias nacionales que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, en el Eje Rector 4. Sustentabilidad Ambiental, Objetivo 4 Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país. Estrategia 4.1. Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión.

Así como lo establecido en el Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en el Objetivo 1 Conservar y aprovechar sustentablemente los ecosistemas, para frenar la erosión del capital natural, conservar el patrimonio nacional y generar ingresos y empleos en las zonas rurales en especial, y contribuir a la sustentabilidad ambiental del desarrollo nacional, Estrategia 4 Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.

Le giro la presente instrucción debido a que los objetivos y estrategias tienen relación con la atribución que confiere a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental la fracción I del artículo 7 del Reglamento Interior de esta Dependencia.

Asimismo, he instruido al Oficial Mayor del Ramo, proporcionar el apoyo necesario para la realización de todas aquellas acciones necesarias

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Manual de Organización Específico
de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental**

III. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

≠



IV. ORGANIGRAMA DE LA SECRETARÍA

✚



V. ATRIBUCIONES

7



- X. Proponer al Secretario, en el ámbito de sus facultades, las políticas, lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos, conforme a los cuales las unidades administrativas que les sean adscritas, y los órganos desconcentrados, desarrollarán los programas aprobados por el Secretario, así como los mecanismos de integración y coordinación necesarios entre las distintas unidades administrativas de su adscripción, para la realización de las acciones de su competencia;
- XI. Proponer al Secretario, gestionar y ejecutar, la adopción e instrumentación de políticas y lineamientos en foros y temas internacionales de su competencia, así como la realización de acciones, programas y proyectos de cooperación técnica y material con países, organismos internacionales y entidades extranjeras, con los que se suscriban convenios dentro de la competencia de la Secretaría, con la participación que corresponda a la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales, y de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- XII. Proponer al Secretario, las políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos que deban regir en las unidades administrativas que se les hubieren adscrito; comunicar a éstas los acuerdos respectivos, y apoyar técnicamente la desconcentración y delegación de facultades de dichas unidades administrativas;
- XIII. Ordenar y garantizar que las unidades administrativas que les estén adscritas apliquen, en el ámbito de su competencia, los lineamientos y criterios en materia de transparencia y acceso a la información, en los términos de la legislación aplicable;
- XIV. Proporcionar la información, datos y la cooperación técnica que se les requiera por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las normas y políticas que hubiere expedido o señalado el Secretario, y las disposiciones jurídicas aplicables;
- XV. Resolver los recursos administrativos que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias les correspondan;
- XVI. Recibir en acuerdo ordinario a los titulares de las unidades administrativas que se les hubieren adscrito, y en acuerdo

7



ARTÍCULO 7.- El Subsecretario de Planeación y Política Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Formular, coordinar e integrar las políticas ambientales de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, así como los programas, las acciones, las directrices y metas de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, que, en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática correspondan;
- II. Proponer al Secretario las acciones y estrategias que se requieran para la formulación, ejecución y evaluación de los instrumentos de planeación del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría y organismos públicos descentralizados del Sector;
- III. Formular, coordinar, conducir y evaluar, con la participación de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes, la política ambiental nacional en las materias de competencia del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- IV. Formular y coordinar la política nacional de Cambio Climático con la participación que corresponda a las unidades administrativas, órganos desconcentrados de la Secretaría y organismos públicos descentralizados del Sector, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- V. Participar en la planeación, evaluación y en su caso, conducción de las políticas, procesos, instrumentos y acciones que se requieran para la gestión de la Secretaría en materia de financiamiento estratégico, con base en los objetivos y directrices del Plan Nacional de Desarrollo, el programa sectorial y los programas correspondientes, con la participación de las demás unidades administrativas de la Secretaría en el ámbito de su competencia;
- VI. Definir, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los criterios y lineamientos que deberán seguirse para la correcta aplicación de los fondos internacionales;



quedado incluido total o parcialmente, una o más áreas protegidas de competencia federal, así como sus modificaciones;

- XVI. Gestionar ante la Secretaría de Gobernación las solicitudes de recursos del Fondo de Desastres Naturales presentadas al Secretario por los gobiernos de las entidades federativas y las delegaciones federales de la Secretaría, previa dictaminación técnica correspondiente;
- XVII. Formular, coordinar y conducir, con la participación de las unidades administrativas de la Secretaría, sus órganos desconcentrados, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la política sobre información estadística y geográfica ambiental en las materias de competencia del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, y
- XVIII. Las demás que le confiera el Titular de la Secretaría y las que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias.

✚



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Formular una política pública ambiental integral a fin de implementar acciones públicas encaminadas a conservar, proteger, aprovechar sustentablemente y recuperar el medio ambiente y los recursos naturales del país, en acuerdo a los instrumentos normativos y de planeación vigente.

VISIÓN

Consolidar una política ambiental integral, incluyente, con enfoque de derechos humanos, igualdad y bioculturalidad, que garantice el goce de un medio ambiente sano y el bienestar de todos los mexicanos.

2



VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

400. Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

Subdirección de Gestión de Planeación y Política Ambiental

Departamento de Gestión de Planeación y Política Ambiental

Dirección Técnica de Apoyo en Agroecología

Subdirección Técnica de Apoyo a la Agroecología Urbana y Periurbana

Dirección de Políticas y Estudios para el Cambio Climático y Manejo Ecosistémico.

Departamento de Políticas para el Cambio Climático

Dirección de Políticas de Mitigación del Cambio Climático

Dirección de Análisis Ambiental

Subdirección de Metodologías de Operación Ambiental Sectorial

Subdirección de Instrumentación Territorial Sustentable

Dirección de Proyectos de Política Ambiental

Subdirección de Crédito Externo

Departamento de Evaluación de Proyectos

Departamento de Cartera de Proyectos

Coordinación de Esquemas de Financiamiento Ambiental



VIII. ORGANIGRAMA ESPECÍFICO

≠



IX. DESCRIPCIÓN DE ÁREAS

7



- Inducir una gestión ambiental que tome en cuenta criterios de descentralización, promoviendo en los gobiernos estatales y/o municipales el diseño de estrategias de desarrollo sustentable.
- Promover la participación de organizaciones sociales, entidades privadas, organismos no gubernamentales y de la comunidad científica nacional, en el diseño, evaluación y seguimiento de políticas y acciones que propicien el mejor aprovechamiento de los recursos naturales del país.
- Generar criterios básicos para el ejercicio de inversiones públicas y privadas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, programa sectorial y demás programas que sean competencia de la Secretaría.
- Apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos estatales y municipales, para inducir una gestión ambiental sustentable eficiente y descentralizada.
- Determinar con las dependencias del Gobierno Federal los mecanismos de comunicación y llevar a cabo la promoción del desarrollo sustentable en el ámbito de su competencia, y formar parte del comité de información en materia de transparencia y acceso a la información de la Secretaría.
- Propiciar el ejercicio afectivo del derecho a la información mejorando la respuesta institucional mediante la coordinación del diseño, manejo y operación de los sistemas de información de la Secretaría, con la participación de las áreas correspondientes y coordinar el comité de información para otorgarle la mayor transparencia.
- Identificar y seleccionar los estudios y proyectos de disposiciones jurídicas, bases y reglas de carácter general, normas, lineamientos y políticas que se desarrollen en las unidades administrativas a su cargo, y que de acuerdo con su importancia, ameriten ser sometidos a la consideración del Secretario del Ramo.
- Elaborar propuestas de políticas públicas e instrumentos técnicos ambientales y de gestión de acuerdos, convenios de donaciones y financiamiento externo, así como participar en foros nacionales; contribuir a la integración y diseño de propuestas de estrategias y posiciones de México, en los temas de agenda ambiental internacional

#



- Controlar y en su caso atender y despachar la correspondencia del Subsecretario (a), a fin de atender sus instrucciones en el tiempo y la forma especificadas.
- Informar diariamente al Subsecretario(a) sobre los asuntos y compromisos pendientes de atender, a fin de dar respuesta a los interesados.
- Realizar la reservación de hospedaje y vuelos en tiempo para la atención de comisiones autorizadas por el Subsecretario (a).
- Facilitar la comunicación entre las áreas adscritas a la Subsecretaría y la oficina del C. Subsecretario, con el fin de apoyar a la operación de las mismas.
- Apoyar en la construcción de la agenda del Subsecretario (a), de acuerdo con los compromisos que se vayan generando y las propias solicitudes del Titular, a fin de contar con un registro puntual de las acciones para atención diaria.
- Elaborar la comprobación de viáticos y pasajes del Titular y dar trámite y seguimiento a los pagos correspondientes para concluir con los trámites administrativos de viáticos y pasajes.
- Coordinar los traslados del Subsecretario (a) a fin de que se atiendan la agenda diaria para la planeación de actividades de apoyo para facilitar el traslado del Titular a las reuniones fuera de la oficina.
- Atender los asuntos encomendados por el Titular que requieran atención y seguimiento específicos, dando atención puntual a las instrucciones recibidas.

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
AMBIENTAL**

OBJETIVO:

Realizar las actividades secretariales de gestión y apoyo logístico que se requieran en la oficina del Subsecretario (a), a fin de facilitar la operación diaria de la oficina coadyuvando en el logro de los objetivos planteados.



DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO EN AGROECOLOGÍA

OBJETIVO:

Desarrollar y proponer instrumentos de política que incorporen la dimensión agroecológica y participar en la implementación, evaluación, seguimiento y acompañamiento técnico de los mismos con, el fin de propiciar el uso sostenible de la biodiversidad, de los agroecosistemas y el manejo sustentable del territorio.

FUNCIONES:

- Facilitar el acompañamiento técnico y operativo en la formulación y la ejecución de proyectos productivos agroecológicos a nivel federal, regional y/o local en los que participe la Federación, con el fin de fortalecer la dimensión agroecológica.
- Desarrollar los criterios técnicos y metodológicos para diferenciar y potenciar los productos y servicios generados por la agroecología, con el fin de asegurar al consumidor el origen a través del reconocimiento de ciertas características y atributos propios de los procesos productivos agroecológicos.
- Proponer estrategias de atención y apoyo técnico a proyectos productivos agroecológicos, para su fortalecimiento e incentivar su valoración.
- Proponer y colaborar en la implementación de las estrategias y apoyo técnico para la integración del enfoque agroecológico en los programas y proyectos productivos agroforestales y agrosilvopastoriles, con el fin de promover el desarrollo forestal sustentable.
- Participar en el potencial de mitigación del sector agrícola y forestal con la reconversión de sistemas productivos convencionales a sistemas agroecológicos y agroforestales, con el fin de coadyuvar en la lucha contra el cambio climático.
- Desarrollar, promover e implementar proyectos de capacitación en campo, para la sustitución de agroquímicos por bioinsumos.



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO EN AGROECOLOGÍA URBANA Y PERIURBANA

OBJETIVO:

Promover el establecimiento de las estrategias para los servicios ambientales de unidades de producción agroecológica en zonas urbanas y periurbanas, incluyendo su fomento y rehabilitación, así como proporcionar el acompañamiento técnico correspondiente, con el fin de apoyar el mejoramiento de las condiciones ambientales de estas zonas y disminuir su vulnerabilidad ante el cambio climático.

FUNCIONES:

- Proponer las estrategias, apoyar y proporcionar el acompañamiento técnico para el establecimiento de unidades de producción agroecológica en las zonas urbanas y periurbanas, con el fin de mejorar y rescatar los servicios agroecosistémicos que benefician al medio ambiente y a la sociedad en general.
- Formular la opinión técnica y apoyar el diseño de criterios para elaborar los lineamientos necesarios para el reconocimiento de los productos agroecológicos en zonas urbanas y periurbanas.
- Elaborar reportes informativos sobre la situación de proyectos productivos agroecológicos exitosos llevados a cabo en las zonas urbanas y periurbanas para buscar apoyarlos con recursos o difusión.
- Participar y proporcionar acompañamiento técnico en las acciones encaminadas al aumento del uso de biofertilizantes y bioplaguicidas en las unidades de transición a la producción agroecológica de las zonas urbanas y periurbanas.
- Elaborar, en coordinación con los gobiernos federales, estatales y municipales correspondientes, los programas y proyectos relativos a la comercialización de productos procedentes de la agroecología urbana y periurbana, en particular en la organización y establecimiento de mercados o tianguis, con el fin de sumar esfuerzos en la implementación de estrategias de producción agroecológica en zonas urbanas y periurbanas.

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTUDIOS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y MANEJO ECOSISTEMICO

OBJETIVO:

Diseñar y proponer instrumentos de política pública en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, dirigidos a los temas relacionados en los ecosistemas terrestres y marinos y sus servicios ambientales, así como en áreas de gestión integral del riesgo y participar en el seguimiento y evaluación de los mismos, para dar cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales e la materia que sean competencia de la dirección general de políticas para el cambio climático.

FUNCIONES:

- Diseñar y promover políticas, estrategias, programas y acciones en materia de cambio climático, en los sectores de uso y cambio de uso de suelo, forestal marino, conservación y servicios ecosistémicos, así como en el área de gestión integral de riesgo, a incluir en los programas sectoriales y estrategias nacionales.
- Fomentar la instrumentación, monitoreo y revisión de programas, estrategias, acciones específicas, y demás instrumentos de política pública, dirigidos a la mitigación y adaptación del cambio climático en los sectores de uso y cambio de suelo, forestal, marino conservación y servicios ecosistémicos, así como en el área de gestión integral del riesgo, en coordinación con las dependencias y entidades federativas y municipales correspondientes.
- Apoyar a la Dirección General en el diseño e implementación de instrumentos económicos que contribuyan al cambio climático, así como en el análisis, diseño e implementación de las actividades relacionadas con la contabilidad, reporte, validación y certificación de mitigación y adaptación en los sectores de uso y cambio de uso de suelo, forestal, marino, conservación y servicios ecosistémicos, así como en el área de gestión integral del riesgo de las áreas correspondientes.
- Diseñar e implementar en el ámbito de su competencia, instrumentos de coordinación que contribuyan al desarrollo de capacidades

4



climático en los sectores de uso y cambio de uso de suelo forestal y marino.

- Diseñar e implementar instrumentos de coordinación que contribuyan al desarrollo de capacidades nacionales y locales, con apoyo en políticas de transversalidad de los sectores de uso y cambio de suelo forestal, marino, conservación y servicios ecosistémicos.
- Proponer a la Dirección de Políticas y Estudios para el Cambio Climático y Manejo Ecosistémico, elementos técnicos para la formulación, actualización o adecuación del Marco Jurídico y de la política exterior, relacionados con el tema de cambio climático en los sectores de uso y cambio de suelo forestal, marino, conservación y servicios ecosistémicos.
- Participar en el impulso y modificación al marco jurídico en la materia que permitan establecer estrategias y medidas que contribuyan a la mitigación de los gases de efecto invernadero.
- Proporcionar asesoría en la formulación de políticas y mecanismos en materia de mitigación del cambio climático en el territorio nacional.
- Apoyar en la ejecución y difusión de los instrumentos nacionales e internacionales que contribuyan al fortalecimiento de las políticas dirigidas a la mitigación y adaptación del cambio climático.
- Generar las estadísticas derivadas de los análisis en materia de mitigación y adaptación del cambio climático a nivel nacional e internacional.
- Proponer estrategias para la difusión de los programas relativos al cambio climático en coordinación con las Unidades Administrativas competentes.

4

promovidos por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC).

- Dar seguimiento y apoyo técnico a actividades relacionadas con la contabilidad, certificación y reporte de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en el marco de los proyectos del MDL.
- Intervenir en foros y reuniones, para intercambiar métodos que contribuyan a mejorar la evaluación de las tecnologías para mitigar el Cambio Climático.
- Integrar la información de estadística que generen las instancias correspondientes y someterlas a consideración de la o el de Políticas de Cambio Climático, para su difusión.
- Intervenir en la planeación y formulación de los programas de mitigación de Gases de Efecto Invernadero en coordinación con las instancias correspondientes.
- Diseñar y consensar estrategias y acciones vinculadas con el Comercio de Emisiones y contribuir en el diseño e implantación de proyectos de Implementación Conjunta en el marco de los mecanismos definidos en el Protocolo de Kioto.

✚

Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental y/o del Subsecretario en eventos que le competen a su área.

- Desempeñar las funciones y comisiones que la o el Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental le encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas.

**SUBDIRECCIÓN DE METODOLOGÍAS DE OPERACIÓN AMBIENTAL
SECTORIAL**

OBJETIVO:

Fortalecer la toma de decisiones, mediante la aportación de criterios y análisis sobre programas y políticas de Medio Ambiente y Recursos Naturales relacionados con metodologías de operación ambiental sectorial.

FUNCIONES:

- Colaborar en la elaboración de ponencias o documentos para la participación institucional o personal de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental y/o del Subsecretario en eventos que le competen a su área.
- Desempeñar las funciones y comisiones que la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental le encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas.
- Proponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental temáticas sobre metodologías de operación ambiental sectorial y políticas públicas para el desarrollo sustentable.
- Proponer a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental, proyectos de investigación orientados a operar metodologías ambientales sectoriales.
- Colaborar en el desarrollo de metodologías de evaluación económica de los servicios ambientales y proponerlas a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales de Planeación y Política Ambiental.

4



SUBDIRECCIÓN DE INSTRUMENTACIÓN TERRITORIAL SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Fortalecer la toma de decisiones mediante la aportación de criterios y análisis sobre los programas y políticas de medio ambiente y recursos naturales, en materia de instrumentación territorial sustentable.

FUNCIONES:

- Preparar y analizar la información para la integración de propuestas para la toma de decisiones dirigidas a contribuir al logro de los objetivos y programas que competen a esta Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, en materia de instrumentación territorial sustentable.
- Participar en la integración y control de proyectos especiales y asuntos emergentes de la Secretaría, que le encomiende la o el Coordinador de Asesores.
- Coordinar el acopio de información ambiental entre las diversas áreas del sector ambiental para el desarrollo de proyectos especiales en materia de instrumentación territorial sustentable.
- Evaluar el desarrollo de las acciones programadas para cumplir en tiempo y forma con los objetivos de los proyectos especiales en materia de instrumentación territorial sustentable.
- Administrar, organizar, actualizar y difundir información ambiental estratégica para el diseño, puesta en marcha y evaluación de proyectos especiales en materia de instrumentación territorial sustentable.
- Colaborar en la elaboración de ponencias y documentos para la participación institucional de la o el C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, en eventos que le competen su área.
- Desempeñar las comisiones que encomienden el C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental, y el Coordinador de Asesores, informándoles sobre el desarrollo de las mismas.



- Elaborar presentaciones para la difusión de la Oficina del MDL.
- Coordinar el "Programa GEI México" y a los Grupos Piloto de empresas participantes.

SUBDIRECCIÓN DE CRÉDITO EXTERNO

OBJETIVO:

Facilitar los mecanismos para la obtención de los recursos y participar en la negociación, contratación, evaluación y seguimiento del financiamiento externo para proyectos ambientales.

FUNCIONES:

- Articular la información financiera de los compromisos adquiridos por la SEMARNAT con los organismos financieros.
- Asesorar a las áreas técnicas de la SEMARNAT en lo relativo a los criterios normativos de los organismos financieros internacionales para lograr los estándares de calidad necesarios en la etapa de formulación y presentación de propuestas para su aprobación.
- Intervenir activamente, en la negociación y supervisión, con los organismos financieros internacionales y ejecutores durante estas etapas, precisando los aspectos técnicos, económicos y sociales del proyecto, que culmina con la elaboración del informe de evaluación.
- Intervenir en la detección de proyectos susceptibles de financiamiento, así como en los mecanismos financieros que puedan aplicarse en la ejecución de programas, en colaboración con la SHCP.
- Dar seguimiento al desarrollo del proyecto, supervisando el cumplimiento de compromisos financieros y operativos, identificar los obstáculos para su ejecución y hacer las recomendaciones pertinentes.
- Dar seguimiento a las acciones propuestas por la SHCP asociadas a los mecanismos de integración financiera que posibiliten la consecución de las metas anuales establecidas en las agendas de trabajo.



- Contribuir en la difusión de la normatividad, de los organismos financieros internacionales, referente a los procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios.
- Contribuir a la revisión y análisis de documentos, la participación y el seguimiento de acuerdos de las reuniones bimestrales, semestrales y anuales, de los comités sobre inversiones y comercio exterior.

4



COORDINACIÓN DE ESQUEMAS DE FINANCIAMIENTO AMBIENTAL

OBJETIVO:

Optimizar el uso de recursos provenientes de fuentes externas al Sector Ambiental, mediante la elaboración e instrumentación de una estrategia de financiamiento vinculada a la atención de las prioridades institucionales.

FUNCIONES:

- Desarrollar y aplicar lineamientos para que las Unidades Administrativas del Sector Ambiental utilicen los recursos provenientes de organismos financieros nacionales e internacionales en la atención de las prioridades institucionales y en el cumplimiento de los compromisos del país en distintas convenciones y foros internacionales.
- Proponer esquemas de financiamiento, que promuevan la mezcla de recursos provenientes de fuentes nacionales e internacionales con recursos presupuestales para la ejecución de programas y proyectos que sean de interés del Sector Ambiental.
- Participar en la negociación con organismos nacionales e internacionales para la obtención de recursos destinados a la atención de los objetivos y prioridades competencia de la Secretaría.
- Establecer un sistema de seguimiento y evaluación a través de indicadores de gestión y de impacto, a proyectos y acciones financiadas con recursos provenientes de agencias y organismos nacionales e internacionales.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de fuentes de financiamiento no presupuestales tanto a nivel nacional como internacional, que otorguen apoyo a programas y proyectos ambientales.
- Participar en la elaboración de acuerdos y convenios de donaciones y financiamiento nacional e internacional.

+



- Representar al sector ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la consecución de financiamiento externo para los proyectos y políticas ambientales, promover la integración de los recursos de financiamiento externo a los recursos presupuestales para programas y proyectos, en particular para cumplir con los objetivos, estrategias y metas en materia de Cambio Climático, conservación de la biodiversidad y desertificación.

4



SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL

OBJETIVO:

Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de programas ambientales para lograr un manejo integral de recursos naturales en las diferentes regiones del país.

FUNCIONES:

- Coordinar el diseño de instrumentos de planeación participativa para el manejo integral de recursos naturales en el ámbito regional.
- Intervenir en la integración de programas sectoriales e intrasectoriales en materia forestal, suelo y agua en el ámbito regional.
- Participar en el seguimiento y evaluación de programas y proyectos de gestión ambiental en cuencas.
- Supervisar la asesoría a Estados y Municipios en la integración de programas regionales de manejo integral de recursos naturales.
- Vincular los ordenamientos ecológicos regionales con planes y programas de manejo de cuencas.
- Supervisar la atención de las solicitudes de opinión técnica en materia técnico ambiental de otras áreas de la Secretaría.
- Validar técnicas de soporte al manejo integral de recursos naturales.
- Coordinar la promoción de consejos y organismos de planeación participativa regional, preferentemente en cuencas.

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ESPACIAL Y APOYO A LA TOMA DE DECISIONES

OBJETIVO:

Proporcionar las bases técnicas para fortalecer la toma de decisiones y la resolución de conflictos en la gestión ambiental en el ámbito regional.



- Seleccionar indicadores para determinar la sustentabilidad de los ecosistemas.
- Apoyar a otras áreas de la Dirección General en la aplicación de metodologías de participación pública.
- Atender solicitudes de opinión de otras dependencias de la Secretaría sobre indicadores ambientales.
- Asesorar gobiernos municipales y estatales en la selección de instrumentos e indicadores ambientales para la sustentabilidad.

DEPARTAMENTO DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

OBJETIVO:

Aportar la información cartográfica para coadyuvar a la integración de políticas y programas ambientales regionales.

FUNCIONES:

- Compilar y sistematizar información cartográfica temática y analítica.
- Procesar información cartográfica para el apoyo de opiniones técnicas.
- Operar el laboratorio de análisis espacial y visualización de datos.
- Atender solicitudes de opinión en materia técnico ambiental de otras dependencias de la Secretaría
- Atender solicitudes de otras áreas de la Dirección General sobre aspectos de análisis.
- Analizar patrones y procesos espaciales derivados de los usos de suelo en el ámbito regional.
- Proporcionar información cartográfica digital para la evaluación de políticas ambientales.



- Supervisar la organización y resguardar los archivos y expedientes técnicos de los Programas de descentralización
- Propiciar la realización de acuerdos y convenios con gobiernos estatales en materia de Descentralización.

DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE AVANCES EN EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

OBJETIVO:

Determinar los avances en materia de ordenamiento ecológico mediante la instrumentación y operación de las bitácoras ambientales, para regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas que se realicen en el.

FUNCIONES:

- Colaborar en la creación de las bitácoras ambientales para el seguimiento de los ordenamientos ecológicos.
- Diseñar la estrategia de vinculación entre las bitácoras ambientales y los comités de ordenamiento ecológico, o en su caso con la comisión intersecretarial.
- Aplicar los mecanismos que permitan la vinculación entre los comités de ordenamiento ecológico y las bitácoras ambientales.
- Integrar y actualizar información a las bitácoras ambientales de los ordenamientos ecológicos en los que participa la Federación
- Colaborar en la definición de lineamientos para la certificación de calidad de las bitácoras ambientales.
- Contribuir en la definición de indicadores de efectividad y cumplimiento de lineamientos y estrategias ecológicas.
- Asistir técnicamente en la elaboración e integración de las bitácoras ambientales.



desarrollo sustentable y mitiguen la pobreza en zonas de alta marginación.

- Integrar los requerimientos de información de los programas especiales de acuerdo a la normatividad interna y externa.

+



DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Lograr la máxima congruencia de los programas, subprogramas y actividades que llevan a cabo las unidades administrativas adscritas al área, con base a las políticas y metas establecidas en materia de su competencia, mediante la observación y cumplimiento de las normas, procedimientos y criterios técnicos para la integración, seguimiento y evaluación del avance de los programas operativos de las Direcciones Generales.

FUNCIONES:

- Coordinar la elaboración de análisis e integración de propuestas para la toma de decisiones, dirigidas a contribuir al logro de los objetivos y programas que competen a la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental.
- Coadyuvar a la gestión y negociación de la Agenda Transversal de políticas ambientales.
- Emitir opiniones respecto a las posiciones nacionales en los temas de Agenda Ambiental Internacional, así como sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por México en dicha Agenda Internacional.
- Definir la instrumentación de modelos de calidad en la gestión de la oficina del C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.
- Dirigir la elaboración de documentos y propuestas para la participación institucional o personal del C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental en foros nacionales o internacionales.
- Instrumentar y dar seguimiento a los acuerdos del C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental.
- Desempeñar las funciones y comisiones que el C. Subsecretario de Planeación y Política Ambiental le encomiende e informarle sobre el desarrollo de las mismas.



DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Coordinar la administración de los recursos asignados a la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos procedimientos establecidos, así como brindar apoyo y acompañamiento técnico en materia administrativa, para asegurar que éstas cuenten con los elementos que garanticen el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

FUNCIONES:

- Coordinar la dotación de recursos y de servicios que se requieran en la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas y proporcionar acompañamiento técnico administrativo, con la finalidad de que cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones establecidas.
- Conducir la gestión de los movimientos de personal ante las instancias correspondientes, con el fin de que la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas cuenten con el personal requerido para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.
- Coordinar y supervisar los procedimientos para implementar el Servicio Profesional de Carrera y Gabinetes de apoyo en la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas y otorgar apoyo técnico en el tema, con objeto de dar cumplimiento a la normatividad en la materia.
- Dirigir la elaboración del presupuesto anual, su ejercicio, control, evaluación y modificación para verificar que el uso de los recursos asignados a la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas, estén asociados al cumplimiento de procesos y programas de trabajo institucionales, en base a las políticas, normas y lineamientos establecidos.
- Controlar el presupuesto de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas y proporcionar apoyo técnico en la materia, para



Generales los servicios, material e insumos requeridos para la operación de las mismas, de acuerdo a los requerimientos de los Titulares.

- Efectuar las comisiones que la o el superior jerárquico inmediato le encomiende y presentar los informes sobre el desarrollo de las mismas.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Supervisar y otorgar apoyo y acompañamiento técnico para la gestión de los recursos financieros y materiales asignados a la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, con las Unidades Administrativas Responsables, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos establecidos, para garantizar que éstas cuenten con los elementos que garanticen el cumplimiento de sus atribuciones y funciones.

FUNCIONES:

- Supervisar la asignación del mobiliario y equipo asignados al personal de la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, así como otorgar el apoyo técnico correspondiente, de acuerdo a la normatividad, disposiciones y lineamientos aplicables en la materia, con el fin de que las Unidades Responsables cuenten con los elementos necesarios para la operación.
- Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, de la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas y proporcionar el acompañamiento técnico en el tema, asegurando que se ajuste al monto y calendarización presupuestal aprobado.
- Efectuar el trámite de las solicitudes de material para la oficina al Almacén de Bienes y consumo, para proveer de los mismos a la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, garantizando que el personal cuente con el material necesario para el desempeño de sus funciones.



- Formular y efectuar la gestión de las modificaciones programático presupuestales y proporcionar el acompañamiento técnico, a fin de asegurar que los recursos se reorienten al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- Coordinar y supervisar que la gestión de las solicitudes de pago, se realice con oportunidad y en apego a la normatividad establecida.
- Consolidar y formular los reportes e informes solicitados por la Dirección General de Programación y Presupuesto a fin de cumplir oportunamente con la información solicitada durante el ejercicio fiscal.
- Garantizar a través del registro del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el pago de todos y cada uno de los compromisos que se generen durante el ejercicio fiscal, de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas.
- Efectuar las comisiones que la o el superior jerárquico inmediato le encomiende y presentar los informes sobre el desarrollo de las mismas.

DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Supervisar y apoyar técnicamente para la gestión de los recursos humanos asignados a la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, con las Unidades Administrativas responsables, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos establecidos, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos institucionales.

FUNCIONES:

- Elaborar la documentación y gestionar los trámites inherentes al proceso de administración del personal, de acuerdo a la normatividad vigente, con objeto atender las instrucciones de los titulares de las Unidades Responsables de la Subsecretaría.



- Efectuar el seguimiento a los periodos de los prestadores de servicio social y validar los expedientes de cierre y solicitud de pago a los prestadores de servicio social, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos establecidos.
- Supervisar y asesorar al personal de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales a fin de que se cumplan con las disposiciones en materia de Recursos Humanos dictadas por la Dirección General Responsable.

DEPARTAMENTO DE APOYO TECNOLÓGICO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

OBJETIVO:

Otorgar el apoyo técnico en materia tecnológica al personal de la Subsecretaría y a sus Direcciones Generales adscritas, de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos, procedimientos establecidos, para proveer de elementos técnicos para la operación de los sistemas establecidos.

FUNCIONES:

- Proporcionar apoyo técnico a los usuarios de la Subsecretaría y sus Direcciones Generales adscritas en temas relacionados con los sistemas, procedimientos, estrategias, implementando su funcionamiento para la fortalecer la simplificación administrativa, utilizando la tecnología para resolver problemas técnicos y verificando el buen funcionamiento de los programas.
- Proponer los medios y aplicaciones para la publicación de información vía internet, intranet, extranet y medios tradicionales, así como las interfaces y aplicaciones necesarias para hacer pública la información que requieran las Unidades Responsables.
- Revisar de forma permanente, los vínculos para el acceso a la información en el diseño de foros y páginas Web, atendiendo la normatividad de la Presidencia de la República y la Secretaría de la Función Pública.
- Coordinar y asesorar técnicamente en la elaboración de informes y/o presentaciones de la Subsecretaría, a fin de facilitar la compilación,



X. GLOSARIO

4



XI. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

7